



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Carrera 44 No. 38-11 Edificio Banco Popular Piso 4  
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.

---

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO, BARRANQUILLA, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2.023).

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA

RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2022-00293-00

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

DEMANDADA: NANCY DEL CARMEN MONTES LOBO

ASUNTO

Procede a darle impulso oficioso al trámite.

CONSIDERACIONES

Al revisarse el auto que decretó las cautelas, se aprecia que en el numeral 2° de la parte resolutive de la providencia adiada 19 de diciembre de 2022, se estableció que «...límitese hasta por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS PESOS M/L (\$ 252.279.157,5)...», lo que denota en un yerro en la redacción de la cifra en letras fijada como límite para las medidas cautelares, lo que impone la corrección de dicho dislate.

Por lo expuesto, La JUEZ DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA;

R E S U E L V E

PRIMERO: Corregir el numeral 2° de la parte resolutive de la providencia del pasado 19 de diciembre de 2022, para en su lugar quede plasmado el auto que admite demanda, así:

«SEGUNDO: Límitese hasta por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE DE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/L (\$ 252.279.157,5). Líbrense los oficios correspondientes».



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Carrera 44 No. 38-11 Edificio Banco Popular Piso 4  
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.

---

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,



MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA